

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000435

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía INVERSIONES AGRÍCOLAS INVERSAGRO S.A. por el de INVERAGRO S.A., cambio de domicilio de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, a la parroquia Ayora del cantón Cayambe provincia de Pichincha, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 107 de 26 de enero de 2007 y, el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 128 de 24 de octubre de 2006, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06360 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de la compañía INVERSIONES AGRÍCOLAS INVERSAGRO S.A. por el de INVERAGRO S.A., cambio de domicilio de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, a la parroquia Ayora del cantón Cayambe provincia de Pichincha, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía INVERSIONES AGRÍCOLAS INVERSAGRO S.A. por el de INVERAGRO S.A., cambio de domicilio de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, a la parroquia Ayora del cantón Cayambe provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio nombre y de domicilio referidos.

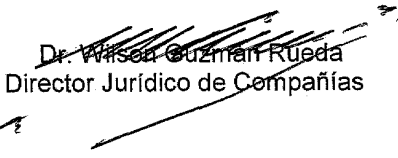
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

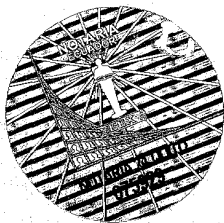
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Enero
de 2007

0000013


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 47162
Tr. 01.1.06.000055

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.000435, de fecha treinta de enero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Cambio de nombre de la compañía INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO S.A., por el del INVERAGRO S.A., cambio de domicilio, aumento de Capital, Reforma y Codificación de estatutos, otorgada en esta Notaria el primero de agosto del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y uno de marzo del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

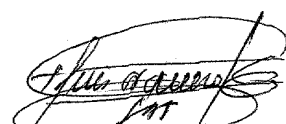
0000015

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 44, tomo 49, repertorio(s)-1485

Escritura pública celebrada el uno de agosto del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en la cual consta el CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRÍCOLAS INVERSAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA por el de INVERAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DOMICILIO DE TABACUNDO, cantón Pedro Moncayo, A LA PARROQUIA AYORA DEL CANTÓN CAYAMBE, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; acto societario que fue aprobado por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el treinta de enero del dos mil siete, mediante resolución No.07.Q.IJ.000435. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 44, tomo 49, repertorio(s)-1485. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Miércoles, 16 de Mayo del 2007, 9:51:55


Dr. Ernesto Arguero Flores
EL REGISTRADOR SUPLENTE



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

